

**TENOQUIQUE**

TRANSFORMANDO JUNTOS  
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE  
PROGRAMACIÓN

# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023



## ANTECEDENTES.

Conforme a lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25 y 26 es obligación del Estado y de los municipios planear y organizar sus actividades y quehaceres en armonía con los estados y la federación a efectos de garantizar a la población la debida prestancia de los servicios públicos. Así también, conforme a lo previsto en el artículo 115 de la misma Constitución el municipio es libre y autónomo en su organización y determinaciones, sin embargo; en concordancia con lo establecido en el artículo 134 es también deber de quienes administran y manejan los recursos públicos de los que se disponga ejercerlos de manera responsable, transparente y logrando una mayor eficacia y eficiencia en el gasto público.

Por lo anterior, el Ayuntamiento de Tenosique en observancia a lo antes expuesto y atendiendo lo que dispone la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en el artículo 65, primer párrafo, fracción III, y a lo dispuesto en el artículo 38 de Ley de Planeación del Estado de Tabasco; ha elaborado el Programa Operativo Anual (POA), para el presente ejercicio fiscal 2023; a efectos de que este pueda publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en los demás medios de difusión de los que se dispongan a efectos de darlo a conocer y con ello transparentar la ejecución de sus acciones de operatividad y gasto público. En el mismo sentido, se publicaran de manera trimestral las adecuaciones y ajustes al POA, para hacerlos del conocimiento general de la población.

El Programa Operativo Anual (POA) y sus modificaciones trimestrales, constituyen una de las herramientas que permitirán darle ejecución y guía al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 del Municipio de Tenosique, Tabasco; a través del desglose de acciones y ejecución de los recursos asignados, que la administración pública municipal tiene previsto realizar en el Ejercicio Fiscal 2023; con el objetivo de brindar los servicios y apoyos que la población requiere para la atención de sus necesidades.

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a checkmark, a vertical line, a signature, and a large number '4'.



El presente Programa Operativo Anual 2023, condensa las acciones que el Gobierno Municipal, encabezado por el Presidente Municipal, Lic. Jorge Suárez Moreno, pretende ejecutar durante el ejercicio 2023, a efectos de atender las diferentes necesidades que presenta la demarcación y con ello, brindar mejores condiciones de vida a los habitantes del municipio de Tenosique, Tabasco.

Con el objetivo de tener una visión de las condiciones económicas de la administración municipal, se presentan los siguientes datos:

### CONTEXTO ECONÓMICO

Con fecha 20 de diciembre de 2022, mediante sesión ordinaria número 28, el Cabildo del Municipio de Tenosique, Tabasco, aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, con un importe económico de \$432,058,843.00 (Cuatrocientos treinta y dos Millones, cincuenta y ocho Mil ochocientos cuarenta y tres Pesos 00/100 M.N.)

En dicho Presupuesto de Egresos, se prevee el programa económico para 2023, y en el se establecen las medidas para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. La política de ingresos y la política del gasto público, las cuales en ambos casos están orientadas a ampliar el espacio fiscal para financiar los programas y proyectos prioritarios para el municipio, y con los que se considera se avanzará en la creación de un crecimiento y desarrollo incluyentes en los aspectos económico y social. Cuidando que no existan desequilibrios en las finanzas públicas.

Con ello, se refrenda el compromiso de ejercer el gasto público en apego a los principios constitucionales de honradez, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha establecido en el artículo 134. Así como en congruencia con el programa de austeridad republicana.

En un aspecto comparativo de la evolución del gasto público municipal tenemos que el comportamiento del presupuesto de egresos municipal de los últimos tres años es el que se describe a continuación:

#### Comportamiento del Presupuesto de Egresos Municipal (cifras iniciales de cada ejercicio fiscal)

AÑO	PRESUPUESTO
2020	\$339,564,989.00
2021	\$427,095,050.50
2022	\$416,845,591.90

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.

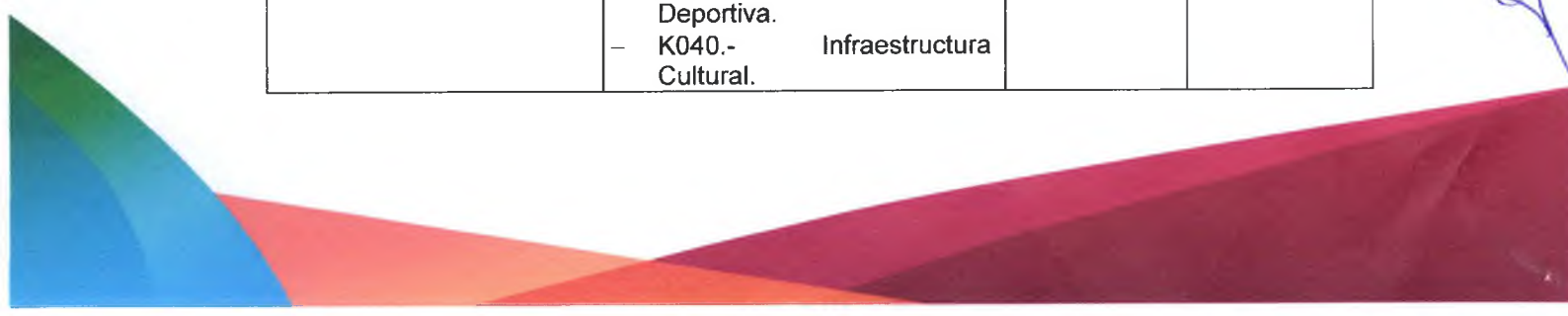


## GESTIÓN BASADA EN RESULTADOS

La Gestión Basada en Resultados es el instrumento orientado a mejorar la eficacia, eficiencia, productividad y efectividad en el uso de los recursos públicos para mejorar los resultados del desempeño de los entes públicos. Toda vez que permite generar información sistemática y oportuna para monitorear la ejecución y actividades realizadas por los servidores públicos. Y con ello transparentar la ejecución de las funciones públicas, pero a la vez, evaluar y mejorar el desempeño y operatividad de los programas públicos de manera transparente.

En función de esto y con el objetivo de aplicar estos sistemas, la administración municipal de Tenosique, ha transitado hacia la integración e implementación del Presupuesto basado en Resultados, a través de la implantación del Sistema de Evaluación del Desempeño, y en tal virtud; ha ejecutado los siguientes procesos de evaluación a los programas presupuestarios:

TIPO DE EVALUACIÓN	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	AÑO DE EJECUCIÓN	EJERCICIO FISCAL EVALUADO
Evaluación de Procesos de los Programas Presupuestarios de Modalidad K que integran la Política Pública de Urbanización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- K002.- Infraestructura para Agua Potable.</li> <li>- K003.- Drenaje y Alcantarillado.</li> <li>- K005.- Urbanización.</li> <li>- K012.- Edificios Públicos.</li> <li>- K038.- Infraestructura Deportiva.</li> <li>- K040.- Infraestructura Cultural</li> </ul>	2018	2017
Evaluación Específica de los Programas Presupuestarios de Seguridad Pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- E046.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes.</li> <li>- K028.- Infraestructura para la Seguridad Pública.</li> </ul>	2018	2017
Evaluación Específica de la Política de Urbanización 2017.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- K002.- Infraestructura para Agua Potable.</li> <li>- K003.- Drenaje y Alcantarillado.</li> <li>- K004.- Electrificación.</li> <li>- K005.- Urbanización.</li> <li>- K006.- Infraestructura para la Salud.</li> <li>- K008.- Carreteras.</li> <li>- K038.- Infraestructura Deportiva.</li> <li>- K040.- Infraestructura Cultural.</li> </ul>	2017	2017



	- P002.- Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.		
Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas K de la Política de Urbanización 2021.	- K002.- Infraestructura para el Agua. - K003.- Drenaje y Alcantarillado	2022	2021

Derivado de los resultados de las evaluaciones antes descritas, se ha puesto en marcha la atención de Aspectos Susceptibles de Mejora, con el objetivo de mejorar la orientación del gasto público hacia objetivos de que impacten en la atención y resolución de diferentes problemáticas de orden social.

Así también, se ha dado cumplimiento a la vinculación y alineación de los planes y programas municipales con los planes de desarrollo estatal y nacional, en aras de concatenar y vincular de manera efectiva y objetiva las acciones de gobierno municipal con los proyectos estatales y nacionales.

Con lo anterior, se da certidumbre a la forma en la que la ejecución del gasto avanza en el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, al generarse información sobre los resultados del ejercicio de los recursos, para mejorar su operación y orientar la toma de decisiones hacia aquellos bienes y servicios que proveen un mayor impacto en la sociedad.

### MARCO LEGAL

- Artículos 25, 26, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 1, 46, 54, 61, 79, 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo: 49 de la Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Planeación
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco
- Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the page.





## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 29, fracción V, 107 y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la base del estado mexicano es el Municipio es Libre, por ello se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio para actuar por si mismo, y en cuanto a esto es autónomo en su régimen interior para organizar su hacienda y administrar sus bienes en función de las actividades y servicios que debe de prestar a la población.

**SEGUNDO.-** Conforme a lo antes expuesto, el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanente o temporales, quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos y proponer todas aquellas disposiciones administrativas de carácter general, que se requieran para el buen despacho de los asuntos; esto en congruencia con los artículos 46 fracción I y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**TERCERO.-** Por tanto, es facultad del Ayuntamiento examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y proponer la emisión del Programa Operativo Anual de cada ejercicio fiscal, en términos de lo establecido en el artículo 29, fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**CUARTO.-** En ese orden de ideas, el Presidente Municipal representa al órgano ejecutivo de la demarcación en términos de lo dispuesto por el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y por tanto es el encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo con la Ley de Ingresos, y para ello presenta y expone el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2023; el cuál fue elaborado en congruencia con el Presupuesto de Egresos correspondiente al mismo periodo, por lo que en ese tenor, se expone lo siguiente:

QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 33 ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO 2023, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, APROBÓ LO SIGUIENTE:

Handwritten blue ink marks on the right margin, including several checkmarks and a large signature.



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

**ACUERDO**

**UNICO.** El Cabildo del Municipio de Tenosique, Tabasco aprueba el Programa Operativo Anual del Municipio de Tenosique, Tabasco para el ejercicio fiscal 2023, para quedar como sigue:

**DISPOSICIONES GENERALES**

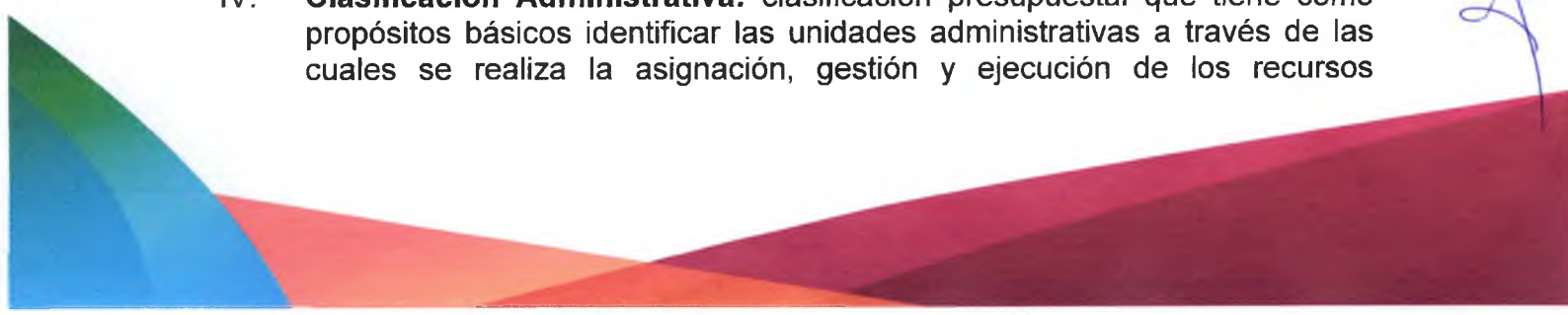
**PRIMERA.-** El presente Acuerdo tiene como objeto establecer la información presupuestal, observando las disposiciones establecidas para estos efectos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; especificando de forma clara la forma en la que se ejercerán los presupuestos asignados en congruencia con los recursos disponibles y autorizados en el Presupuesto de Egresos.

Atendiendo a las disposiciones que se encuentran contenidas en el marco legal aquí citado; se considera como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 sus programas, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas. Por lo que es responsabilidad de la administración pública del Municipio de Tenosique, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir, interpretar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo.

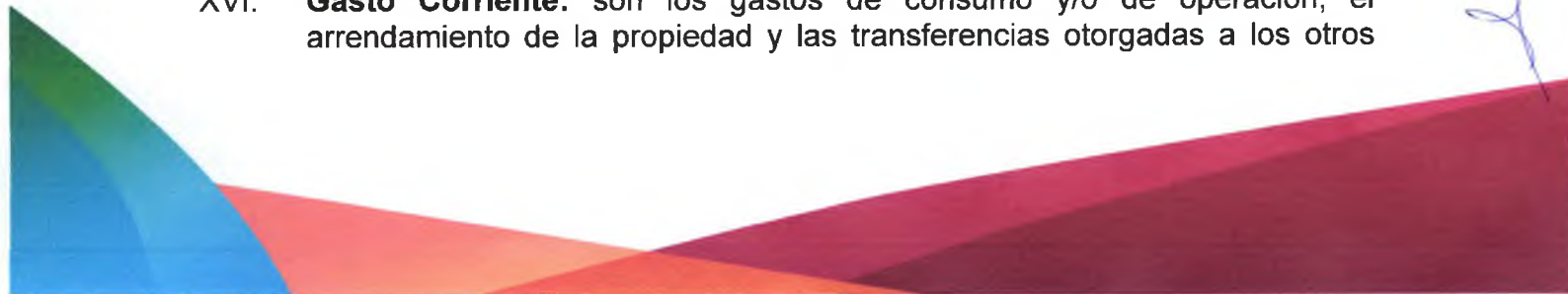
**SEGUNDA.-** Para los efectos de este Acuerdo se entenderá por:

- I. **Adquisiciones:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas y el otorgamiento de los mismos a terceros.
- II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** es la máxima autoridad en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IV. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y ejecución de los recursos

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



- financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas de ejercicio del gasto, conforme a la
- V. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones que permite ordenarlas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal.
  - VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socio-económicos que persigue el ente público.
  - VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Consiste en presentar los gastos conforme al origen o procedencia del recurso empleado para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que sustentan los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente de gasto, a efecto de controlar y transparentar su aplicación.
  - VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** es el instrumento presupuestario que atendiendo el carácter genérico que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las actividades, bienes y/o servicios que el ente público requiere para su operación.
  - IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones y Participaciones.
  - X. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
  - XI. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
  - XII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraiga el municipio, por conducto de su Ayuntamiento, como responsable directo o como garante, avalista, deudor solidario, subsidiario o sustituto de las entidades de la administración pública para-municipal a su cargo.
  - XIII. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
  - XIV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
  - XV. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
  - XVI. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros





- componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XVIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XIX. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XX. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXI. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene la representación legal y administrativa del municipio.
- XXII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXIII. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXIV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

**TERCERA.-** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y de igual

forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban de corresponder
- II. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- III. El Programa Operativo Anual se referirá a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- IV. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2023 y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- V. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo
- VI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- VII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- VIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.

**CUARTA.-** El presente Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2023 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria.

### **DE LAS EROGACIONES**

**QUINTA.-** El gasto total previsto en el Programa Operativo Anual del Municipio de Tenosique, Tabasco, comprende la cantidad de \$432,058,843.00 (Cuatrocientos treinta y dos Millones, cincuenta y ocho Mil ochocientos cuarenta y tres Pesos 00/100 M.N.) correspondientes a los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2023, de conformidad

con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEXTA.-** Las asignaciones no contempladas en el presente Programa Operativo Anual, podrán ser adicionadas conforme a las autorizaciones oficiales que en el transcurso del Ejercicio Fiscal. El Ayuntamiento podrá aprobar las adecuaciones presupuestarias (transferencias, reducciones, cancelaciones), siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

**SÉPTIMA.-** El Programa Operativo Anual del Ejercicio 2023 con base en la clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

### CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO
GASTO CORRIENTE	\$430,243,056.37
GASTO DE CAPITAL	\$0.00
AMORTIZACIÓN DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$1,815,786.63
<b>TOTAL</b>	<b>\$432,058,843.00</b>

**OCTAVA.-** El Programa Operativo Anual del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como se indica a continuación:

NÚM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO
<b>GASTO PROGRAMABLE</b>			
	<b>E</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>\$76,300,755.87</b>
1	E010	AGUA POTABLE	\$939,659.81
2	E011	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$620,000.00
3	E013	ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	\$11,000,000.00
4	E015	ATENCIÓN A LA DEMANDA SOCIAL EDUCATIVA	\$4,744,840.19
5	E021	PROTECCIÓN VIAL	\$7,673,492.62
6	E022	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$350,000.00
7	E023	ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES	\$2,257,021.34
8	E025	ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE	\$2,000,000.00
9	E028	PROTECCIÓN CIVIL	\$5,959,386.45
10	E029	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN	\$1,869,150.72



11	E037	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	\$33,602,263.13
12	E050	IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	\$2,242,499.32
13	E056	ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN REHABILITACIÓN	\$1,696,358.67
14	E072	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA CATASTRAL	\$1,346,083.62
	<b>F</b>	<b>PROMOCION Y FOMENTO</b>	<b>\$7,180,000.00</b>
15	F003	DESARROLLO AGRÍCOLA	\$80,000.00
16	F011	FORMACIÓN, DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL	\$3,000,000.00
17	F036	PROMOCIÓN Y FOMENTO TURÍSTICO	\$4,100,000.00
	<b>L</b>	<b>OBLIGACIONES JURÍDICAS</b>	<b>\$5,000,000.00</b>
18	L001	OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	\$5,000,000.00
	<b>M</b>	<b>ACTIVIDADES DE APOYO</b>	<b>\$185,984,682.52</b>
19	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$177,151,898.98
20	M002	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	\$8,832,783.54
	<b>N</b>	<b>DESASTRES NATURALES</b>	<b>\$1,000,000.00</b>
21	N001	DESASTRES NATURALES	\$1,000,000.00
	<b>O</b>	<b>APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$5,955,557.79</b>
22	O001	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	\$5,955,557.79
	<b>P</b>	<b>PLANEACIÓN Y POLITICAS PÚBLICAS</b>	<b>\$47,436,028.24</b>
23	P005	DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$26,673,464.42
24	P009	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	\$1,224,000.00
25	P013	PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$19,538,563.82
	<b>R</b>	<b>ESPECIFICOS</b>	<b>1,748,976.00</b>
26	R009	FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.	\$1,748,976.00
	<b>U</b>	<b>OTROS SUBSIDIOS</b>	<b>\$6,500,000.00</b>
27	U003	SUBSIDIO AL TRANSPORTE	\$6,500,000.00
<b>GASTO NO PROGRAMABLE</b>			
	<b>C</b>	<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	<b>\$93,137,055.95</b>
28	C001	FONDO MUNICIPAL DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES	5,824,000.00
29	C003	EROGACIONES CONTINGENTES	87,313,055.95
	<b>D</b>	<b>COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA</b>	<b>\$1,815,786.63</b>
30	D001	COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	1,815,786.63
<b>TOTAL</b>			<b>\$432,058,843.00</b>






## VINCULACIÓN Y ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

### EJE 1. GOBERNANZA Y SEGURIDAD PARA TODOS

**PROGRAMA:**

1.2. Seguridad Pública y Tránsito

\$41,275,755.75

**LÍNEA DE ACCIÓN:**

1.2.1.2. y 1.2.1.8.

**ESTRATEGIA:**

Mejorar las capacidades operativas de los servidores públicos encargados de hacer cumplir las leyes y normas.

**OBJETIVO:**

Constituir una sociedad segura para todos los habitantes del Municipio.

**META:**

Contar con la totalidad de elementos policiales capacitados y actualizados conforme a las disposiciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**INDICADOR ESTRATÉGICO:**

Mejorar las capacidades operativas de los servidores públicos encargados de hacer cumplir las leyes y normas.

**INDICADOR DE DESEMPEÑO PROPUESTO:**

Mide la mejora en la capacidad de respuesta operativa de los elementos policiales para la adecuada prestación de su servicio, mediante las capacitaciones recibidas y el número de elementos capacitados.

**META PROPUESTA:**

100% de los elementos capacitados y actualizados.

**PROGRAMA:**

1.3. Protección Civil y Prevención de Riesgos

\$6,959,386.45

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

1.3.1.15 Y 1.3.1.4

**ESTRATEGIA:**

Fortalecer e impulsar la protección civil en el municipio mediante la prevención de riesgos y una intervención oportuna de las áreas responsables.

**OBJETIVO:**

Prevenir riesgos y dar una atención oportuna a los casos de desastre resulta indispensable para salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de los habitantes del municipio de Tenosique.

**META:**

Aumentar la eficacia de prevención de riesgos para evitar afectaciones en el municipio.

**INDICADOR ESTRATÉGICO:**

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a checkmark, a downward-pointing arrow, a scribble, and a signature.



Fortalecer e impulsar la protección civil en el municipio mediante la prevención de riesgos y una intervención oportuna de las áreas responsables.

**INDICADOR DE DESEMPEÑO PROPUESTO:**

Identificar los riesgos de la municipalidad, mediante la creación e un atlas de riesgo municipal que permita identificar con oportunidad aquellas zonas que por su ubicación geográfica sean susceptibles de sufrir afectaciones con motivo de los fenómenos meteorológicos o naturales.

**META PROPUESTA:**

Integrar el mapa de riesgos de la municipalidad

**EJE 2. BIENESTAR, INCLUSION E IGUALDAD**

**PROGRAMA:**

2.1. Atención a Grupos Vulnerables

**\$8,683,788.33**

**LINEAS DE ACCIÓN:**

2.1.1.3 y 2.1.1.9

**ESTRATEGIA:**

Mejorar las condiciones de vida y el acceso a una vida igualitaria de las personas vulnerables en riesgo o con alta marginación mediante la aplicación de recursos y desarrollo de acciones para su beneficio.

**OBJETIVO:**

Establecer una política de desarrollo social incluyente que se vincule de manera adecuada con las necesidades de las personas en vulnerabilidad para su atención.

**META:**

Número de personas en situación de riesgo y sin acceso a una vida igualitaria, que tienen acceso a programas de apoyo.

**INDICADOR ESTRATÉGICO:**

Mejorar las condiciones de vida y el acceso a una vida igualitaria de las personas vulnerables en riesgo o con alta marginación mediante la aplicación de recursos y desarrollo de acciones para su beneficio.

**INDICADOR DE DESEMPEÑO PROPUESTO:**

Mide el número de personas en condición vulnerable que recibe apoyo y servicios para disminuir su condición de vulnerabilidad.

**META:**

Generar un programa de apoyo periodico y permanente a personas y zonas de alta vulnerabilidad para la atención de sus carencias.

**PROGRAMA:**

2.2. Atención a la Discapacidad

**\$350,000.00**

**LINEAS DE ACCIÓN:**

2.2.1.1

**ESTRATEGIA:**



Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.

Desarrollar acciones que permitan la inclusión de las personas con discapacidad a las actividades productivas del municipio.

**OBJETIVO:**

Implementar acciones en favor de las personas con discapacidad, para garantizarles el acceso a una vida plena y saludable.

**META:**

Garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades del municipio.

**INDICADOR ESTRATÉGICO:**

Implementar acciones a favor de las personas con discapacidad para garantizarles el acceso a una vida plena y saludable.

**INDICADOR DE DESEMPEÑO PROPUESTO:**

Mide las acciones que permiten incluir a las personas en las actividades productivas.

**PROGRAMA:**

2.4. Apoyo a Adultos Mayores

\$2,257,021.34

**LINEAS DE ACCIÓN:**

2.4.2.1 y 2.4.1.2

**ESTRATEGIA:**

Gestionar la atención de adultos mayores y promover acciones para su debido cuidado y atención.

**OBJETIVO:**

Dar vigencia y plenitud a los derechos de las personas adultas mayores para su inclusión en las actividades del municipio.

**META:**

Disminuir la discriminación hacia los adultos mayores y propiciar su inclusión en las actividades sociales y productivas del municipio.

**INDICADOR ESTRATÉGICO:**

Generar espacios para las personas adultas mayores a efectos de que participen de las actividades recreativas, productivas y de atención de la municipalidad.

**INDICADOR DE DESEMPEÑO PROPUESTO:**

Número de personas que participan activamente en las actividades recreativas y productivas del municipio.

**META PROPUESTA:**

Crear programas y espacios para la inclusión deportiva, cultural y productiva de adultos mayores.

\$2,242,499.32

**PROGRAMA:**

2.6. Igualdad y Equidad de Género

**LINEAS DE ACCIÓN:**

2.6.1.4

**ESTRATEGIA:**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



Generar las condiciones que permitan a mujeres y hombres de la municipalidad un trato equitativo e igualitario en la ejecución de sus actividades cotidianas.

**OBJETIVO:**

Hacer del municipio un espacio seguro para el desarrollo de las mujeres, las niñas, las adolescentes y en general de toda persona con pleno respeto a su dignidad humana.

**META:**

Generar programas que disminuyan la desigualdad y promuevan la equidad.

**INDICADOR ESTRATÉGICO:**

Generar las condiciones que permitan a mujeres y hombres de la municipalidad un trato equitativo e igualitario en la ejecución de sus actividades cotidianas, en pleno respeto a su individualidad y dignidad.

**INDICADOR DE DESEMPEÑO PROPUESTO:**

Medir las condiciones que permiten a las mujeres y hombres la equidad en las actividades del municipio, tales como la productividad, actividades sociales, entre otros.

**META PROPUESTA:**

Crear programas y espacios para la inclusión de mujeres en el sector productivo municipal.

**\$21,234,922.49**

**PROGRAMA:**

2.7. Atención a Familias

**LINEAS DE ACCIÓN:**

2.7.1.4 y 2.7.1.5

**ESTRATEGIA:**

Fortalecer a las familias, mediante el desarrollo de programas integrales que mejoren sus condiciones de vida.

**OBJETIVO:**

Reestructurar el tejido social desde su institución base: la familia.

**META:**

Lograr que las familias mejoren sus condiciones de vida a través de programas integrales familiares.

**INDICADOR ESTRATÉGICO:**

Fortalecer a las familias, mediante el desarrollo de programas integrales que mejoren sus condiciones de vida.

**INDICADOR DE DESEMPEÑO PROPUESTO:**

Mide el desarrollo de programas en los que las familias participen y le permitan mejorar sus condiciones de vida.

**META PROPUESTA:**

Disminuir de manera considerable los eventos de violencia intrafamiliar.

**\$11,244,840.19**

**PROGRAMA:**

2.8. Bienestar para la Juventud y la Niñez

**LINEAS DE ACCIÓN:**

2.8.1.5 y 2.8.1.9

**ESTRATEGIA:**

Coordinar esfuerzos para impulsar programas de atención y apoyo a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del municipio para garantizar su acceso al desarrollo.

**OBJETIVO:**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*





Desarrollar un entorno de bienestar para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para ampliar sus oportunidades y tener en las nuevas generaciones, personas con valores que se integren a la sociedad de manera responsable.

**META:**

Asegurar la integridad física y moral de los niños y jóvenes del municipio para su pleno desarrollo.

**INDICADOR ESTRATÉGICO:**

Instrumentar programas de atención y apoyo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio para impulsar su pleno desarrollo.

**INDICADOR DE DESEMPEÑO PROPUESTO:**

Mide las acciones que ejecuta el municipio para salvaguardar la integridad de sus niños y jóvenes a través de los programas de protección a menores usando los apoyos jurídicos.

**META PROPUESTA:**  
Incrementar los espacios para la participación de jóvenes, niños y niñas en las actividades deportivas, culturales y artísticas.

**EJE 3. BIENESTAR Y SUSTENTABILIDAD PARA EL DESARROLLO**

**PROGRAMA:**

3.1. Servicios Públicos

\$2,688,635.81

**LINEAS DE ACCIÓN:**

3.1.1.1 y 3.1.1.10

**ESTRATEGIA:**

Gestionar los recursos necesarios para destinarlos al fortalecimiento de infraestructura básica de servicios.

**OBJETIVO:**

Incrementar el índice de bienestar de la población mediante la prestación de servicios públicos eficientes.

**META:**

Mejorar la infraestructura de los servicios públicos para un mayor alcance y cobertura del municipio.

**INDICADOR ESTRATÉGICO:**

Gestionar los recursos necesarios con los otros entes de gobierno para destinarlos al fortalecimiento de infraestructura básica de servicios.

**INDICADOR DE DESEMPEÑO PROPUESTO:**

Mide las acciones que fortalecen la infraestructura de los servicios públicos.

**META PROPUESTA:**  
Incrementar el bacheo, ampliar las redes de drenaje y alcantarillado, ampliar la cobertura de alumbrado público y extender la red de agua potable

**PROGRAMA:**

3.2. Limpia, Desinfección y Manejo de Residuos

\$620,000.00



**LINEAS DE ACCIÓN:**

3.2.1.1

**ESTRATEGIA:**

Brindar servicios de saneamiento, recolección y limpia que aseguren condiciones de salud a la población y un manejo sustentable de los mismos.

**OBJETIVO:**

Contribuir a la preservación de un medio ambiente saludable, mediante un adecuado manejo de residuos.

**META:**

Asegurar que los servicios de saneamiento y limpia sean efectuados en tiempo y forma para garantizar un manejo de los mismos.

**INDICADOR ESTRATÉGICO:**

Brindar servicios de saneamiento, recolección y limpia que aseguren condiciones de salud a la población y un manejo sustentable de los mismos.

**INDICADOR DE DESEMPEÑO PROPUESTO:**

Mide las acciones de limpia y saneamiento para brindar un espacio limpio y seguro a los habitantes del municipio.

**META PROPUESTA:**

Incrementar la capacidad de recolección de basura y ampliar los servicios de limpia y desazolve.

**PROGRAMA:**

3.3. Ordenamiento Territorial y Urbano

**LINEAS DE ACCIÓN:**

3.3.1.1 y 3.3.1.25

**ESTRATEGIA:**

Generar las condiciones para la reorganización del territorio del municipio y un mejor aprovechamiento de sus recursos naturales en congruencia con las necesidades de la Población.

**OBJETIVO:**

Impulsar el crecimiento ordenado del municipio para mejorar su infraestructura y mejorar la calidad de vida de la población.

**META:**

Desarrollar una reorganización territorial adecuada a las necesidades de los habitantes del municipio.

**INDICADOR ESTRATÉGICO:**

Generar las condiciones para la reorganización del territorio del municipio para un mejor aprovechamiento de sus recursos naturales en congruencia con las necesidades de la población.

**INDICADOR DE DESEMPEÑO PROPUESTO:**

Mide las condiciones que tiene el municipio para un mejor aprovechamiento de sus recursos naturales en relación con las necesidades de sus habitantes.

\$28,542,615.14

**META PROPUESTA:**

Desarrollo de un programa de re-organización del municipio para la

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature and several smaller ones.



identificación de zonas de asentamientos irregulares.

**PROGRAMA:**

3.5. Movilidad e Infraestructura de Servicios

\$53,040,475.13

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

3.5.1.25

**ESTRATEGIA:**

Desarrollar infraestructura para los servicios del municipio, garantizando su óptimo funcionamiento y generar condiciones de movilidad inclusiva (ODS).

**OBJETIVO:**

Garantizar a la población del municipio condiciones de movilidad adecuada y sostenible a través de una planeación ordenada e incluyente (ODS).

**META:**

Mejorar la infraestructura de los servicios de la demarcación que permita generar una movilidad eficaz.

**INDICADOR ESTRATÉGICO:**

Desarrollar infraestructura para los servicios del municipio, garantizando su óptimo funcionamiento y generar condiciones de movilidad inclusiva.

**INDICADOR DE DESEMPEÑO PROPUESTO:**

Mide las mejoras de infraestructura para los servicios de movilidad de los habitantes del municipio.

**META PROPUESTA:**

Mejorar las condiciones de urbanización para mejorar la movilidad en el municipio.

**PROGRAMA:**

3.6. Educación, Cultura y Recreación

\$4,700,000.00

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

3.6.1.7

**ESTRATEGIA:**

Destinar los apoyos necesarios para mejorar la operatividad de los centros educativos de la municipalidad.

**OBJETIVO:**

Coadyuvar con el sector educativo para mejorar la prestación de sus servicios a la población.

**META:**

Desarrollar un plan de mejora para la mejora de los centros educativos de la demarcación.

**INDICADOR ESTRATÉGICO:**

Destinar los apoyos necesarios para mejorar la operatividad de los centros educativos de la municipalidad.

**INDICADOR DE DESEMPEÑO PROPUESTO:**

Mide la capacidad que tiene el municipio de presentar mejoras en la infraestructura de los centros de educación en su territorio mediante el robustecimiento de su infraestructura física y humana.

**META PROPUESTA:**

Generar convenios de coordinación para la dotación de mejoras a centros escolares y el



apoyo con personal  
educativo.

\$6,300,000.00

**SUBPROGRAMA:**

3.6.1. Cultura, Arte y Recreación

**LINEAS DE ACCIÓN:**

3.6.1.1.1

**ESTRATEGIA:**

Gestionar programas y proyectos de manera transversal e integral, que propicien el desarrollo de la cultura y las artes.

**OBJETIVO:**

Promover la conservación, uso y aprovechamiento del patrimonio cultural y artístico tangible e intangible del municipio como legado para las próximas generaciones.

**META:**

Desarrollar un plan de mejora para la mejora de los centros educativos de la demarcación.

**INDICADOR ESTRATÉGICO:**

Destinar los apoyos necesarios para mejorar la operatividad de los centros educativos de la municipalidad.

**INDICADOR DE DESEMPEÑO PROPUESTO:**

Mide la capacidad que tiene el municipio de presentar mejoras en la infraestructura de los centros de educación en su territorio.

**META PROPUESTA:**  
Incrementar la habilitación y mejoras en los espacios educativos mediante la remodelación y reparación de infraestructura educativa.

**SUBPROGRAMA:**

3.6.2. Deporte, Cultura y Recreación

**LINEAS DE ACCIÓN:**

3.6.2.1.1

**ESTRATEGIA:**

Crear comunidades saludables mediante el impulso al deporte, la cultura, las artes y la recreación.

**OBJETIVO:**

Promover el desarrollo integral de las personas a través del deporte, la cultura, las artes y la recreación.

**META:**

Desarrollar programas que propician e impulsan el desarrollo de la cultura y las artes.

**INDICADOR ESTRATÉGICO:**

Gestionar programas y proyectos de manera transversal e integral, que propicien el desarrollo de la cultura y las artes.

**INDICADOR DE DESEMPEÑO PROPUESTO:**

Mide los programas y proyectos que propician el desarrollo de la cultura y artes.

\$16,061,763.05

**META PROPUESTA:**  
Incrementar los talleres culturales, artísticos y festivales.

**PROGRAMA:**

\$5,065,567.85

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.





### 3.8. Desarrollo Sostenible y Equilibrio

#### **LINEAS DE ACCIÓN:**

##### 3.8.1.2

#### **ESTRATEGIA:**

Impulsar un programa que disminuya las problemáticas asociadas a los asentamientos humanos irregulares, y coadyuve al cuidado y utilización responsable de los recursos naturales.

#### **OBJETIVO:**

Desarrollar acciones para la disminución de los riesgos de deterioro ambiental, que permitan preservar el equilibrio ecológico.

#### **META:**

Generar una cultura de respeto al cuidado y medio ambiente que coadyuve al cuidado y preservación de los recursos naturales.

#### **INDICADOR ESTRATÉGICO:**

Impulsar un programa que disminuya las problemáticas asociadas a un crecimiento poblacional desordenado y coadyuve al cuidado y utilización responsable de los recursos naturales.

#### **INDICADOR DE DESEMPEÑO PROPUESTO:**

Organizar el territorio y regular los asentamientos humanos.

#### **META PROPUESTA:**

Generar un programa de reforestación y de acciones de cuidado a los recursos naturales.

### **EJE 4. COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE**

#### **PROGRAMA:**

4.1. Competitividad, Productividad y Desarrollo Sostenible

**\$15,124,631.07**

#### **LINEAS DE ACCIÓN:**

4.1.1.11 y 4.1.1.12

#### **ESTRATEGIA:**

Generar una economía de bienestar y crecimiento, considerando las capacidades productivas del municipio.

#### **OBJETIVO:**

Desarrollar una política económica de competitividad, productividad y desarrollo sostenible.

#### **META:**

Generar espacios para empleo de los habitantes.

#### **INDICADOR ESTRATÉGICO:**

Generar una economía de bienestar y crecimiento, considerando las capacidades productivas del municipio.

#### **INDICADOR DE DESEMPEÑO PROPUESTO:**

Mide las acciones que propician la generación de empleos y el desarrollo de los proyectos de inversión.

#### **META PROPUESTA:**

Programa de generación de empleos mediante la vinculación empresarial y de atracción de inversiones

#### **PROGRAMA:**

**\$7,100,000.00**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



4.2. Vinculación para el Desarrollo y el Autoempleo

**LINEAS DE ACCIÓN:**

4.2.1.1 y 4.2.1.9

**ESTRATEGIA:**

Suscribir convenios y desarrollar políticas públicas, para una concurrencia legítima de recursos, apoyos y colaboración que fortalezcan la economía municipal.

**OBJETIVO:**

Fomentar la cooperación con diferentes sectores para detonar el empleo y el crecimiento económico del municipio.

**META:**

Mejorar los programas de desarrollo económico.

**INDICADOR ESTRATÉGICO:**

Suscribir convenios y desarrollar políticas públicas para una concurrencia legítima de recursos, apoyos y colaboración que fortalezcan la economía municipal.

**INDICADOR DE DESEMPEÑO PROPUESTO:**

Mide los recursos que se utilizan para promover el desarrollo económico, la competitividad y el fomento del autoempleo.

**META PROPUESTA:**

Impulso al auto empleo y la productividad mediante la capacitación para el trabajo y ferias de emprendedurismo.

**EJE 5. GESTIÓN MODERNA Y TRANSPARENTE**

**PROGRAMA:**

5.1. Mejora de la Gestión Pública

\$42,670,500.87

**LINEAS DE ACCIÓN:**

5.1.1.1, 5.1.1.8, 5.1.1.11 y 5.1.1.24

**ESTRATEGIA:**

Promover la adopción de buenas prácticas que fomentan la eficiencia en la ejecución de trámites y servicios, para disminuir la burocracia en la ejecución de trámites y costos de la operatividad de la función pública.

**OBJETIVO:**

Instrumentar una administración responsable que maneje con transparencia, honradez y responsabilidad los recursos públicos de los que disponga la hacienda municipal, evitando el dispendio y gastos que no contribuyan al cumplimiento de los objetivos y programas planteados en este plan.

**META:**

Propiciar las buenas prácticas que den paso a la mejora en los trámites y servicios prestados por la administración.

**INDICADOR ESTRATÉGICO:**

Promover la adopción de buenas prácticas que fomentan la eficiencia en la ejecución de trámites, servicios y disminuir la burocracia.

**INDICADOR DE DESEMPEÑO PROPUESTO:**

**META PROPUESTA:**

Handwritten blue ink marks, including a large signature and several smaller initials or symbols.



Mide la capacidad que tiene la administración para fomentar la eficiencia en la ejecución de sus trámites y servicios.

Programa de supervisión a la atención en trámites y servicios para la disminución de actos de corrupción.

**PROGRAMA:**

5.3. Transparencia y Rendición de Cuentas

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

5.3.1.1

**ESTRATEGIA:**

Promover una cultura de gobierno abierto mediante la creación de módulos electrónicos de información que garanticen una adecuada disponibilidad de esta.

**OBJETIVO:**

Impulsar una gestión que se distinga por la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información asequible a toda persona.

**META:**

Presentar la información de la administración de manera transparente.

**INDICADOR ESTRATÉGICO:**

Promover una cultura de gobierno abierto y transparente que garanticen una adecuada disponibilidad de esta.

**INDICADOR DE DESEMPEÑO PROPUESTO:**

Mide la capacidad de la administración para crear un espacio electrónico que brinde la información acerca de la ejecución y avance de los planes y programas.

\$5,955,557.79

**META PROPUESTA:**

Visibilizar la ejecución del presupuesto municipal a través de la creación del micrositio: transparencia presupuestaria.

**PROGRAMA:**

5.5. Recaudación e Ingresos

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

5.5.1.3 y 5.5.1.12

**ESTRATEGIA:**

Instrumentar mejoras a los procesos de captación y recaudación de recursos para fortalecer la hacienda municipal.

**OBJETIVO:**

Impulsar la captación de recursos para fortalecer las capacidades operativas del Ayuntamiento y con ello darle viabilidad a la ejecución de planes y proyectos.

**META:**

Realizar mejoras a los procesos de recaudación de fondos que permitan el fortalecimiento de la hacienda municipal.

**INDICADOR ESTRATÉGICO:**

Instrumentar mejoras a los procesos de captación y recaudación de recursos para fortalecer la hacienda municipal.

\$85,918,836.62

X  
M  
A  
A



**INDICADOR DE DESEMPEÑO PROPUESTO:**

Mide las mejoras que realiza la administración a los procesos de recaudación de recursos para el fortalecimiento de la hacienda municipal.

**META PROPUESTA:**

Incrementar la recaudación mediante la habilitación de cajas receptoras y la habilitación de cobros electrónicos.

**PROGRAMA:**

5.6. Egresos

**LINEAS DE ACCIÓN:**

5.6.1.2, 5.6.1.5 y 5.6.1.9

**ESTRATEGIA:**

Prever un manejo responsable del presupuesto público a través de una planeación y programación adecuada del uso y destino de este.

**OBJETIVO:**

Operar el presupuesto público del Ayuntamiento bajo criterios de racionalidad, responsabilidad, honestidad e idoneidad.

**META:**

Crear una planeación para el uso adecuado de los recursos públicos.

**INDICADOR ESTRATÉGICO:**

Prever un manejo responsable del presupuesto público a través de una planeación y programación adecuada del uso y destino de este.

**INDICADOR DE DESEMPEÑO PROPUESTO:**

Mide las acciones que permitan un manejo adecuado de los recursos públicos considerando una planeación adecuada del uso y destino de este.

**\$64,022,045.80**

**META PROPUESTA**

Implementación de estrategias de PbR y el empleo de las herramientas de MML para un adecuado seguimiento del logro en planes y objetivos a través de indicadores

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la aprobación por el cabildo.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

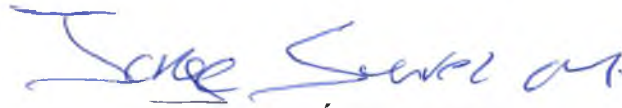
**TERCERO.-** El municipio de Tenosique, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 14 de abril de 2023, en su respectiva página de Internet el Programa Operativo Anual (POA)

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.





**APROBADO EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO. A LOS 31 DÍAS DEL MES DE  
MARZO DEL AÑO 2023.**



**LIC. JORGE SUÁREZ MORENO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**L.A.E. LETICIA MONJARAZ LÓPEZ**  
SÍNDICO DE HACIENDA Y SEGUNDO  
REGIDOR



**L.F.T. ANAHY GUADALUPE LÓPEZ  
JIMÉNEZ TERCER REGIDOR**



**C. ISABEL DE LA CRUZ ACOPA**  
CUARTO REGIDOR



**C. EDGAR ABREU VELA**  
QUINTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN EL ARTÍCULO 65, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, Y A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO; HA ELABORADO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023; A EFECTOS DE QUE ESTE PUEDA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LOS QUE SE DISPONGAN A EFECTOS DE DARLO A CONOCER Y CON ELLO TRANSPARENTAR LA EJECUCIÓN DE SUS ACCIONES DE OPERATIVIDAD Y GASTO PÚBLICO. A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2023.



**LIC. JORGE SUÁREZ MORENO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.